

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las resoluciones judiciales que se citan.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resoluciones de fecha 15 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 320/14, de fecha 2 de septiembre, dictada en Autos 15/14, por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Córdoba y en la Sentencia 303/14, de 27 de junio, dictada en Autos 31/14, por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Córdoba.

Con posterioridad, mediante Órdenes de fecha 19 de noviembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en las citadas Resoluciones judiciales.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 28/15-576010, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 17 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 21 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (EXP. 28/15)

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm.	A modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I"

AÑADIDOS

13108410 MONITOR/A ESCOLAR..... I L P.C.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 CORDOBA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA III"

PRIEGO DE CORDOBA

AÑADIDOS

13108510 MONITOR/A ESCOLAR..... I L P.C.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 PRIEGO DE CORDOBA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S